

RESOLUCION N°-91-6-2-1-0051

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989, ratificadas mediante Resolución N°-ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR CI LTDA.;

QUE los señores Fulton Serrano Batallas y Jorge Espinoza Apelo, con el patrocinio del abogado Carlos J. Vera Chávez, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°-SC-IN-ICL-91-010 de 30 de abril de 1991.

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio N°-SC-IN-UJ-91-021 de 3 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR CI LTDA., por SETENTA Y DOS MILLONES,00/100 SUCRES (\$/72'000.000,00) dividido en setenta y dos mil (72.000) participaciones de un mil,00/100 sucres (\$/1.000,00) cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
 Resolución N° 91-6-2-1-0051
 Cía: PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPORT
 C.LDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Doctor Jorge Jara Gran del Cantón Guayaquil, anote en el margen de la matriz de la escritura pública de 23 de marzo de 1982 por la cual se constituyó la Compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a,

1 JUL 1991

Walter Franco Maldonado
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JEO

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
 Artículo Tercero de la Resolución N° 91-6-2-1-0051.-

Machala, 1 de Julio de 1991



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
 NOTARIO - ABOGADO

CERTI_

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
 el Registro Mercantil con el No. 374 y anotada en
 el Repertorio bajo el No. 696.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

En la ciudad de Machala, a 9 de Julio de 1991.

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON MACHALA

